


La OIE aprueba la autodeclaración de Perú como país libre de enfermedades del langostino

La aprobación por parte de la Organización Mundial de Salud y Bienestar Animal (OIE) permitirá aumentar las exportaciones de langostino desde Perú.

 PESCA | RECURSOS Y ORDENACIÓN PESQUERA | COMERCIO-IMPORT-EXPORT

 AMÉRICA | PERÚ

LIMA 30.06.2020

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), entidad adscrita al Ministerio de la Producción, recibió por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) la aprobación para publicar la Autodeclaración de país libre de enfermedades ocasionadas por el Virus de la Mionecrosis Infecciosa (VMNI) y el Virus de la Cabeza Amarilla genotipo 1 (VECA1), que afectan a los langostinos (*Penaeus vannamei*).

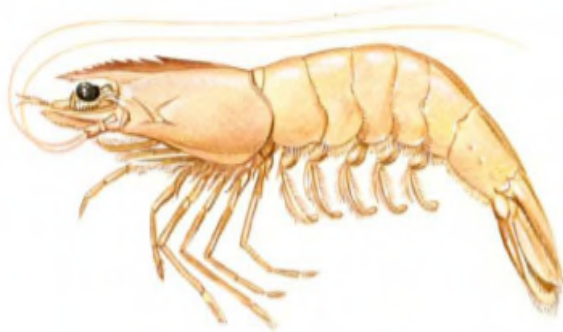
El presidente ejecutivo de SANIPES, Johnny Marchán, manifestó que la publicación de la autodeclaración responde a un reconocimiento por parte de la máxima autoridad en sanidad animal, ya que Perú ha presentado las pruebas documentadas pertinentes de acuerdo con las normas internacionales.

Esta aprobación contribuirá a optimizar la negociación de los requisitos sanitarios de exportación con diversos socios comerciales estratégicos del sector hidrobiológico, así también fortalecerá las relaciones y facilitará el comercio internacional para la apertura de nuevos mercados para el langostino peruano.

Las exportaciones de langostino de Perú han aumentado exponencialmente en los últimos años especialmente desde el año 2012 en adelante. Las zonas de producción y de exportación se encuentran en el norte del país, especialmente en los estados de Tumbes (94%) y Piura (6%).

Los principales mercados de exportación son Estados Unidos (73%), España (14%) y Francia (6%), siendo 41 empresas las que se dedican a la exportación.

Perú ocupa en este mercado el puesto 16 del ranking mundial y el 5º a nivel latinoamericano.



A inicios del presente año, SANIPES comenzó el proceso de autodeclaración a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) -quien ostenta la representación del país-, para obtener este reconocimiento ante la OIE y sus países miembros, con la finalidad de fomentar la transparencia y facilitar el comercio de langostinos.

El informe de SANIPES, que abarca 10 años de evidencia científica, fue presentado a fin de demostrar que ambas enfermedades (VMNI y VECA) no se han detectado en el país y que se han aplicado, por parte de los operadores de langostinos, los exámenes preventivos y las medidas de control necesarias para proteger la sanidad de este recurso hidrobiológico de acuerdo con el Procedimiento Operativo Estándar para la Publicación de una Autodeclaración y con los requisitos establecidos en el Capítulo 1.4. del Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático) de la OIE.

